

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, once de mayo de dos mil veintidós.

Proceso regulación de visitas 2019 0027

Demandada JUDITH FABIAN BONILLA ROJAS

Demandante SERGIO FABIAN FERNANDEZ BARBOSA.

Se niega la petición que hace el apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se terminó por conciliación, una de las formas de terminación del mismo.

Se ordena en consecuencia el archivo del proceso, y se le hace saber al memorialista acerca de unas oportunidades que la ley concede para estos procesos de familia.

NOTIFIQUESE.

El Juez


CARLOS ORTIZ DÍAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior se notifica a Estan.

Nº 063 fecha 12 MAY 2022

Secretaría: